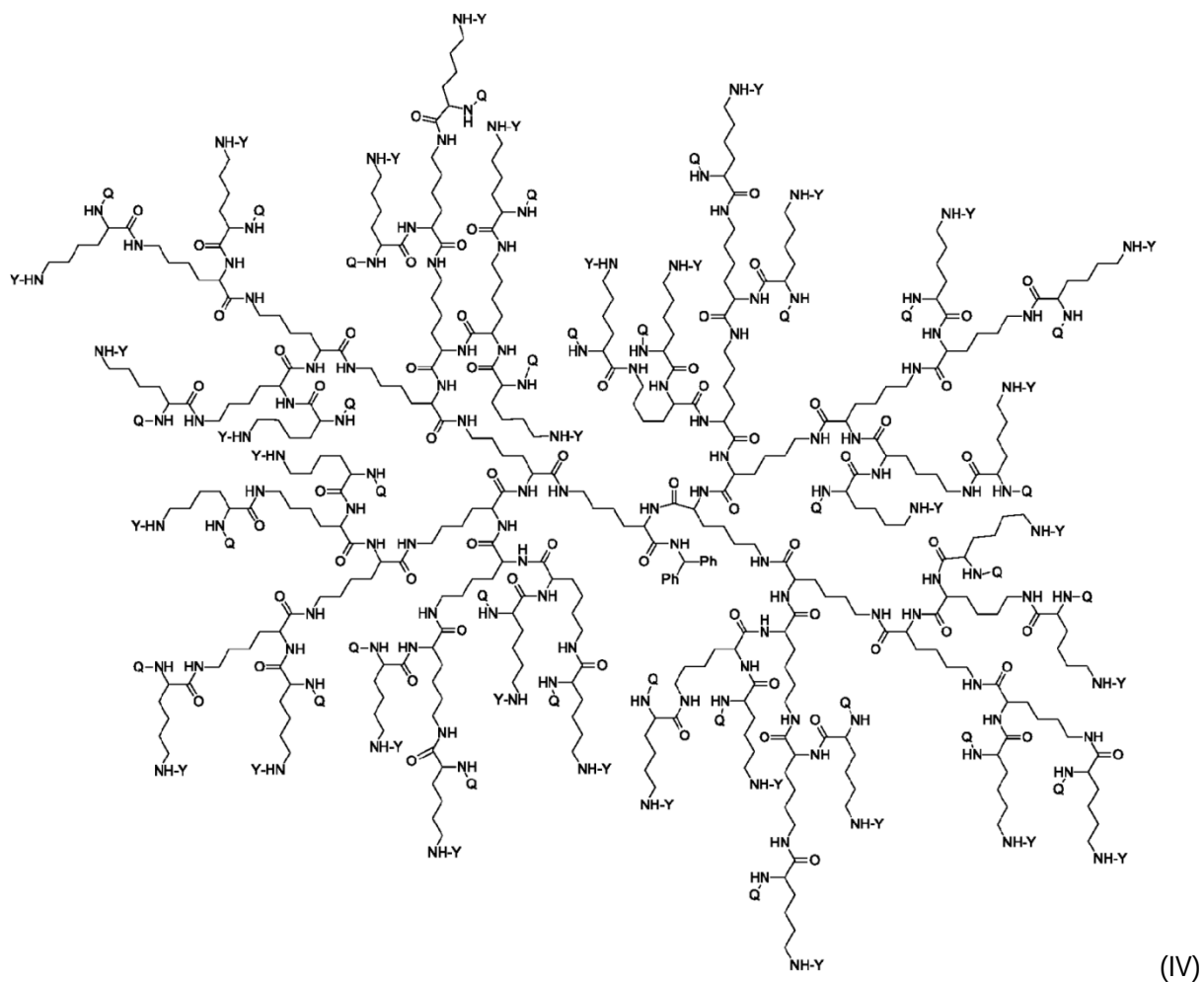


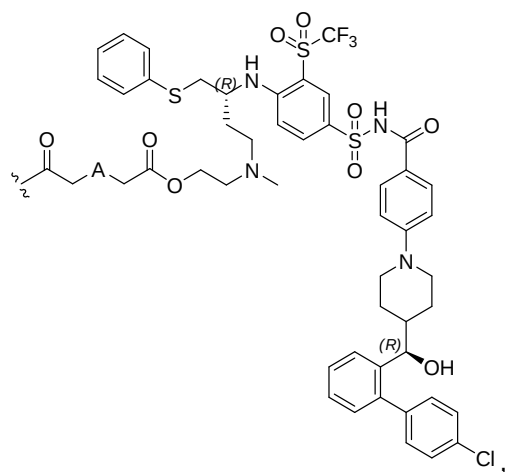
REIVINDICACIONES

1. Un dendrímero de fórmula (IV):



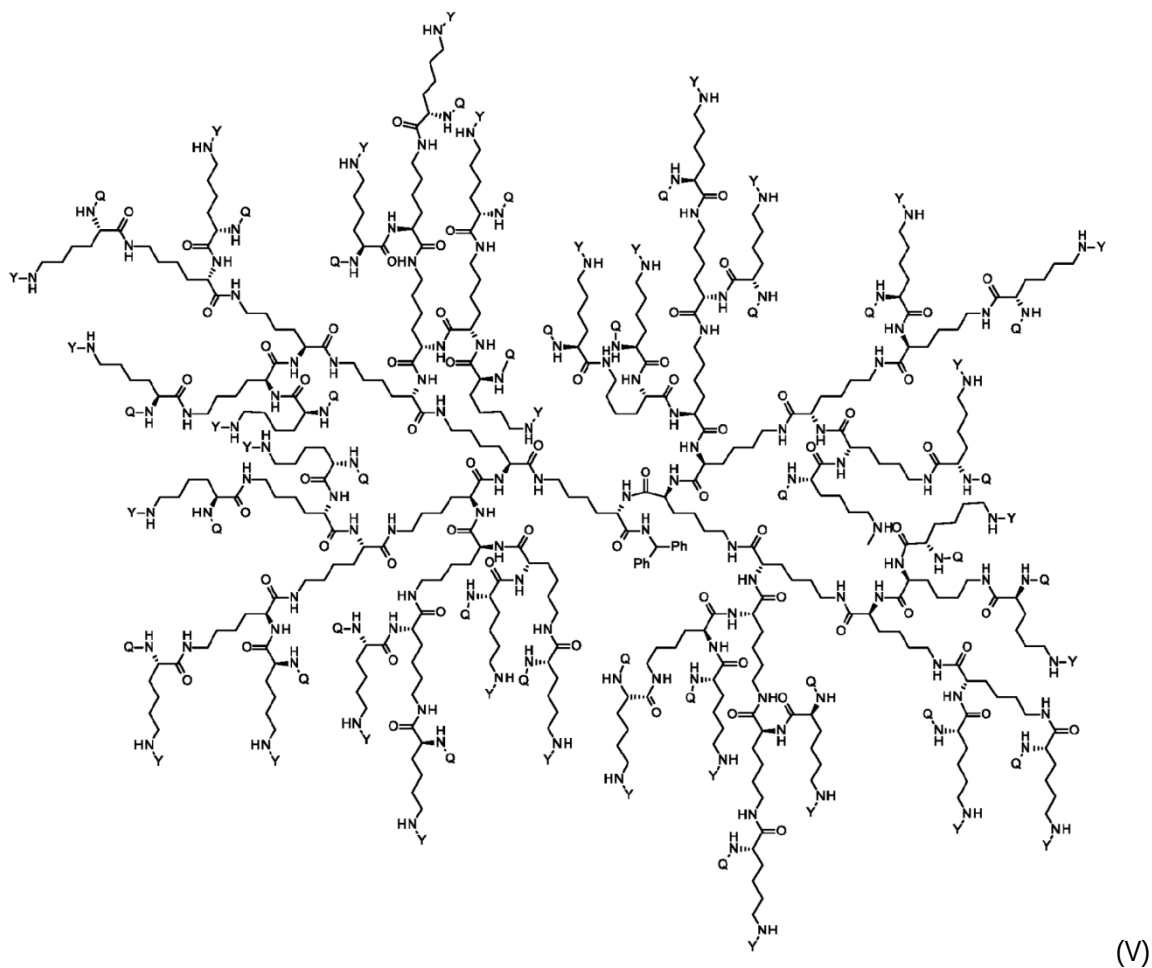
o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos, en donde Y es PEG₁₈₀₀₋₂₄₀₀ o H; Q es H o L-

AA, en el que L-AA tiene la estructura:



A es $-S-$ o $-N(CH_3)$, a condición de que si la suma de $PEG_{1800-2400}$ y L-AA es menor de 64, los demás restos Q e Y son H y a condición de que al menos un Q sea L-AA.

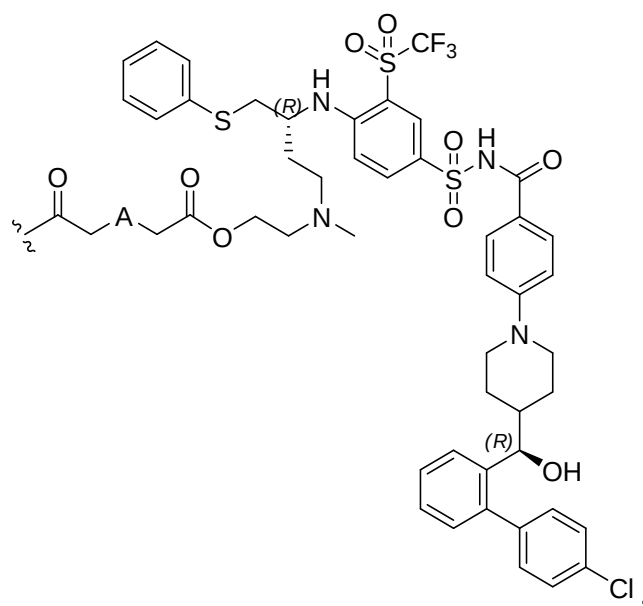
2. Un dendrímero de fórmula (V):



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde

Y es $PEG_{1800-2400}$ o H;

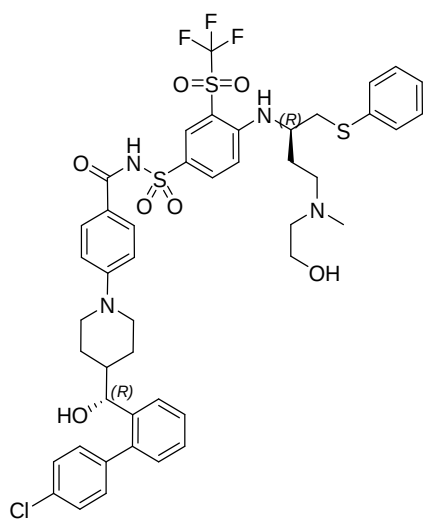
Q es H o L-AA, en donde L-AA tiene la estructura:



A es $-S-$ o $-N(CH_3)-$, a condición de que si la suma de $PEG_{1800-2400}$ y L-AA es menor de 64, los demás restos Q e Y son H y a condición de que al menos un Q sea L-AA.

3. El dendrímero de la reivindicación 1 o 2, en donde A es –S–.
4. El dendrímero de la reivindicación 1 o 2, en donde A es –N(CH₃)–.
5. El dendrímero de una cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde la suma de PEG₁₈₀₀₋₂₄₀₀ y L-AA es un número entero entre 50 y 64.
6. El dendrímero de la reivindicación 5, en donde la suma de PEG₁₈₀₀₋₂₄₀₀ y L-AA es un número entero entre 58 y 64.
7. El dendrímero de una cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde el dendrímero tiene entre 25 y 32 PEG₁₈₀₀₋₂₄₀₀.
8. El dendrímero de la reivindicación 7, en donde el dendrímero tiene entre 29 y 32 PEG₁₈₀₀₋₂₄₀₀.
9. El dendrímero de una cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en donde el dendrímero tiene entre 25 y 32 L-AA.
10. El dendrímero de la reivindicación 9, en donde el dendrímero tiene entre 29 y 32 L-AA.

11. El dendrímero de una cualquiera de las reivindicaciones 1-10, en donde el dendrímero tiene entre 0 y 14 hidrógenos en las posiciones Q y/o Y.
12. El dendrímero de la reivindicación 11, en donde el dendrímero tiene entre 0 y 6 hidrógenos en las posiciones Q y/o Y.
13. El dendrímero de una cualquiera de las reivindicaciones 1-12, en donde el PEG tiene un peso molecular medio de entre 2000 y 2200 Da.
14. El dendrímero de una cualquiera de las reivindicaciones 1-13, en donde el PEG tiene un índice de polidispersidad (PDI) de entre 1.00 y 1.10.
15. El dendrímero de la reivindicación 14, en donde el PEG tiene un índice de polidispersidad (PDI) de 1.05.
16. El dendrímero de una cualquiera de las reivindicaciones 1-15, en donde el dendrímero tiene un peso molecular de entre 90 y 120 kDa.
17. El dendrímero de la reivindicación 16, en donde el dendrímero tiene un peso molecular de entre 103 y 107 kDa.
18. El dendrímero de una cualquiera de las reivindicaciones 1-17, en donde AA es el Compuesto A:



(Compuesto A).

19. Una composición farmacéutica que comprende un dendrímero de una cualquiera de las reivindicaciones 1-18 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un excipiente, portador o diluyente farmacéuticamente aceptable.